

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda con acceso por el portal izquierdo del edificio en Almansa, avenida José Rodríguez Ruano, sin número, hoy número 28. Vivienda en la cuarta planta de alturas. Es la de la derecha según se sube por la escalera. Tipo B. Su superficie construida es de 155,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 1.145, libro 470, folio 41, finca número 30.278. Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 9 de junio de 1999.—La Juez, María Luisa Miranda de Miguel.—El Secretario.—26.035.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado y con el número 374/1998, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentina, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco Martín Hernández y doña Mercedes Porcel Cobo, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.261.422 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, cuarta planta, el día 9 de septiembre de 1999, a las diez horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta de la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se acordará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá si el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, con el número 0241/0000/18/0374/98.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo 3, en planta segunda, con una superficie construida de 110,22 metros cuadrados, y útil de 86,74 metros cuadrados, en la urbanización «Vistasol», del término municipal de Vicar. Se compone de vestíbulo, despensa, paso, cocina, tres dormitorios, estar-comedor, baño, aseo y terrazas. Linda: Norte, rellano de acceso y caja de escaleras; sur, solar de don José Antonio González Cervilla; este, calle Virgen del Carmen, y oeste, vivienda de tipo 2. Inscrita al folio 108, tomo 1.666, libro 100, finca número 10.093 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valoración: 5.062.500 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 2 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.055.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra don Porfirio Bermejo Jiménez y doña Paula Serrano Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234000018006299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 9 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda dúplex, tipo A, número 23 de orden, en el paraje del Solanillo, con fachada a norte, a calle en proyecto, término municipal de Vicar, Almería, con superficie en ambas plantas construidas de 112 metros 84 decímetros cuadrados, y útiles de 89 metros 68 decímetros cuadrados. Lleva anexo: A la izquierda de su fachada principal, un almacén destinado a aperos, con superficie construida de 31 metros 49 decímetros cuadrados, y útiles de 26 metros 70 decímetros cuadrados, y un patio a su fondo, de 41 metros 25 decímetros cuadrados. Linda a norte, calle en proyecto; sur, patio de otra vivienda con fachada al sur; este, la número 25 de esta misma fachada, y oeste, la número 21 de igual fachada. El solar que ocupa tiene una superficie de 117 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.908, libro 145 de Vicar, folio 50, finca número 5.405-N, inscripción octava. Tipo de subasta: 11.385.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—26.052.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Molina Rosales y doña Amalia Faciabén Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.